



Exp.021
Núm. VIII/2002/808

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por el C. GUTIÉRREZ SALVADOR, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos, en el Concurso para Obtener Definitividad según convocatoria de fecha 29 de Abril del 2002.

RESULTANDOS

1. Con fecha 29 de Abril del 2002, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó la Convocatoria del Concurso para Obtener Definitividad.
2. El C. GUTIÉRREZ SALVADOR, presentó solicitud el día 09 de Mayo del 2002 ante la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Altos, para participar en ese Concurso.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante no reúne los requisitos de la convocatoria, por lo que se emite dictamen de No Participante.
4. El C. GUTIÉRREZ SALVADOR, el día 29 de Mayo del 2002, es notificado de la resolución de no participante en el Concurso para Obtener Definitividad.
5. El día 5 de junio del 2002, el C. GUTIÉRREZ SALVADOR, interpuso recurso de revisión, en contra de la resolución de la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos, en la que impugna el resultado de no participante.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, el expediente del C. GUTIÉRREZ SALVADOR, esta Comisión de Ingreso del H. Consejo General Universitario acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los expedientes presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, en consecuencia se dictan, los siguientes:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

CONSIDERANDOS

- I. El C. GUTIÉRREZ SALVADOR, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del 29 de agosto del 2002, en la que ratifica lo dicho en su recurso de revisión y señaló como agravios lo siguiente: que en la convocatoria se menciona entre los requisitos el tener un contrato individual de trabajo temporal vigente, pero en ninguna parte de este documento se menciona que dicho contrato debe ser PROFESOR DE CARRERA, cabe señalar que desde hace 5 años ininterrumpidos he tenido contratos temporales en la plaza de Profesor de Asignatura, que es en dicha categoría y nivel a la que aspiro obtener definitividad.
- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de Revisión del recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y ponderado el expediente de meritos académicos resuelve ratificar la resolución de No Participante en el Concurso para Obtener Definitividad, emitida por la Comisión Dictaminadora del Centro Universitario de los Altos, en virtud de no cumplir con el requisito de la convocatoria de ser Profesor de Carrera.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA la resolución de NO PARTICIPANTE en el Concurso para Obtener Definitividad a nombre del C. GUTIÉRREZ SALVADOR, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Centro Universitario de los Altos.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"
Guadalajara, Jal. , 28 de noviembre de 2002

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO



MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO

DICTAMEN: GUTIÉRREZ SALVADOR

AV. JUÁREZ (Piso11), S. J. C.P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-34-22-43
31-34-22-22 EXTS. 2428, 2422, 2243
FAX. 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL, MÉXICO